



La familia y la profesionalización del educador/pedagogo social

La profesionalización del educador/pedagogo social tiene varios niveles de responsabilidad, a los que corresponden formación inicial y calificación diferentes. Los niveles no universitarios (nivel 2 y nivel 3) existen o existirán en España; e, igualmente están implantadas las nuevas titulaciones (nivel 4 y nivel 5), y reconocidos el Diplomado en Educación Social y el de Licenciado en Pedagogía, con libre opción de cada Universidad, por la especialidad en Pedagogía Social (II Ciclo), en uso de la autonomía, que deja en sus manos un elevado porcentaje de los créditos a impartir.

Lo más frecuente, en España, es denominar *Educador Social* al diplomado en Educación Social; y *Pedagogo Social* al licenciado en Pedagogía, con itinerario en esta opción. No obstante, en la práctica, prescindiendo de las diferencias entre estos niveles (4 y 5), aunque interesen académica y administrativamente.

La profesionalización del Educador/Pedagogo Social no puede entenderse al margen de los Servicios Sociales, en los que inexorablemente está integrada, al formar parte de los equipos multiprofesionales, contemplados en las diecisiete Leyes Autonómicas, tanto en los servicios públicos como en los privados, a tenor de lo en ellas establecido sobre convenios y conciertos.

Mi objetivo es clarificar y acotar, de la mejor manera posible, los fundamentos teóricos y administrativos del Educador/Pedagogo Social, sin remitir constantemente a alusiones a las técnicas de intervención, que les son propias; pero no es éste el espacio explotado. Opto por fundamentar y clasificar.

Omito testimonios y programas de ayuda a la familia, promovidos por las Administraciones y las ONG(s) en 1994, que fue declarado por las Naciones Unidas Año Internacional de la Familia. Me permito, sin embargo, servirme, como frontispicio, de unas palabras de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989):

- *La familia constituye una unidad básica de la sociedad y, por tanto, requiere una especial atención.*
- *En el texto de la Convención se considera que la familia es un grupo fundamental de la sociedad y su entorno natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros, en particular de los niños... (Lopatka: 1989, 34 y 36).*

1. Intervenciones profesionales preventivas y de ayuda

Si los Servicios Sociales Básicos o Generales o Primarios pueden dividirse en servicios preventivos y de ayuda, por paridad, la actividad profesional del educador / pedagogo social es preventiva y auxiliante.

La formación inicial académica para ejercer este nivel profesional, prescindiendo ahora de los no universitarios, es la otorgada por la Diplomatura de Educación Social, sin excluir, a priori, la de la Licenciatura en la especialidad de Pedagogía Social, en el II ciclo. La formación permanente, indispensable dada la multiplicidad de funciones, se realiza a través de seminarios, cursillos, postgrados..., elegidos según preferencia o ámbitos profesionales. Instituciones públicas y privadas rivalizan por ofertar estas posibilidades formativas, a pesar de advertirse cierta desorientación, como consecuencia de la implantación de las nuevas titulaciones en educación social.

Las técnicas de intervención son las calificadas por los especialistas en alguna de estas modalidades:

- **Preventivas sanitarias** físicas o mentales: campañas publicitarias, diseños de jornadas de higiene, asesoramiento en centros de orientación familiar...

- **Preventivas higiénicas sociales**, muy extendidas en Alemania, desde G. Iben, defensor de la llamada *pedagogía de la calamidad*. Todas ellas usan cuestionarios, mass media, etc.

1.1. Intervenciones preventivas.

Las 17 Leyes de las Comunidades Autónomas asignan a los Servicios Sociales la prevención; la de la Comunidad de Andalucía, por ejemplo, lo hace con esta expresión:

Prevención y eliminación de cualquier discriminación, razón de la raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia social (Art. 6º, 6).

Las intervenciones educativas preventivas constituyen el primer nivel, el de mayor facilidad de aplicación y el más eficaz.

A) Ambito: la familia normal.

Por su misma naturaleza, la prevención, dirigida a evitar las deficiencias sociales, se practica con aquellas familias, cuya conducta no ha sufrido aún desviación alguna. Ha sido, desde siempre, el objetivo de la pedagogía familiar (Quintana, 1993), en la que se distinguen:

- **Atención a las familias nuevas.** Es una de las metas a conseguir en el *Plan integral de ayuda a las familias*, diseñado por la Generalitat de Catalunya, en la celebración del Año Internacional de la Familia (1994). En él se habla de cuatro aspectos principales:

- Contabilización del trabajo extradoméstico y la familia.
- Política protectora del desarrollo ocupacional femenino, horario de trabajo,



contrato a tiempo parcial, baja por maternidad, interrupción de la carrera profesional...

- Marco jurídico competencial, integrado, en el caso español, en la Ley/ Estatuto de los Trabajadores (1980), que regula la suspensión con reserva del puesto de trabajo, la excedencia, el permiso de lactancia, la incapacidad laboral transitoria...

- Programación concreta para las guarderías, para la salvaguarda de los derechos laborales, para la consecución de la flexibilidad de los horarios, para la implantación del reciclaje laboral...

- Preparación y fomento del sentimiento de **paternidad/maternidad** (Paetzold-Fried, 1989).

- **Relación intergeneracional**, que conlleva la integración de las personas mayores en los hogares de los hijos o próximos a ellos; atiende los posibles problemas derivados de la convivencia entre tres generaciones, en las familias patriarcales.

B) Prestaciones y funciones.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León las verbaliza así:

Son prestaciones y funciones de estos servicios: a) información, orientación y asesoramiento a los usuarios, etc. b) promoción de la convivencia e integración familiar y social; c) ayudas a domicilio a los individuos o familiares que los precisen (Art. 6º, 2).

He aquí las **prestaciones principales**:

- 1ª) **Protección y apoyo familiar**, esencial en la intervención educativa familiar.
- 2ª) **Orientación/asesoramiento familiar**, cuyas técnicas dominan quienes ejercen estas funciones, constitutivas hoy de una especialidad pedagógica; en ellas han de entrenarse los educadores familiares (Otero, 1984; Ríos, 1993; Cervera, 1984; Paetzold-Fried, 1989).
- 3ª) **Ayuda a domicilio y servicios de convivencia**, expresamente citadas en bastantes Leyes Autonómicas de Servicios Sociales (Ley de la Comunidad de Madrid, Art. 8º), porque de esta manera se desvincula a algunos miembros familiares de su contexto socioafectivo lógico y habitual, e incluso resultan económicamente más rentables.
- 4ª) **Planificación familiar**, implantada en Centros específicos o en los Servicios Sociales básicos. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) la sugiere: *Los Estados asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: «... desarrollar la prevención sanitaria, la orientación a los padres y la educación y servicio en materia de planificación familiar...»*
- 5ª) **Educación familiar para la salud**, con programas especiales en muchas Comunidades Autónomas y con acogida en nuestros departamentos universitarios, en los que se han leído varias tesis doctorales sobre esta materia.

La ayuda es la médula de toda intervención educativa no formal

- 6^a) **Educación sexual**, tanto a la pareja, como a los hijos. La prevención de problemas de esta índole puede garantizar la estabilidad del matrimonio y la fluidez en las relaciones paterno-filiales. La bibliografía es abundante (Mora-Salvat, 1989; Money-Ehrhardt, 1982).
- 7^a) **Socialización en la familia**. En el seno familiar se produce la calificada habitualmente *socialización primaria*; es una de las funciones básicas de esta institución social y ha sido muy investigada por sociólogos y psicólogos sociales (Arranz-Olabarrieta, 1991, 175-185; Paetzold-Fried, 1989, 142-163; Coloma, 1993; Muhlbauer, 1980).

1.2. Intervenciones de ayuda o auxiliares

Constituyen el segundo nivel de intervención, más propio de la pedagogía social que de la pedagogía familiar. A esta pedagogía social llamo pedagogía social primaria o básica. Desde 1976 el consejo de Europa tiene publicado un libro, cuyo título es *Los servicios de ayuda familiar*. Para no pocos teóricos de la pedagogía social, la **ayuda** es la médula de toda intervención educativa no formal, porque opinan que la pedagogía social es la *pedagogía de los necesitados*. Así han pensado Mollenhauer y todos los movimientos alemanes rotulados en forma genérica *Hilfe* (ayuda), principalmente referida a la juventud (*Jugendhilfe*).

Las técnicas de intervención son ya más sofisticadas y requieren un aprendizaje más controlado y prolongado que las manejadas en la intervención preventiva primaria. En las nuevas titulaciones universitarias este aprendizaje ha de verificarse en el *practicum*. Previo al diagnóstico de las necesidades padecidas, el usuario reclama la solución, la lenificación y la tolerancia, para no perder calidad de vida ni bienestar social. Nuestras facultades han de empeñarse mucho más en la enseñanza / aprendizaje del diagnóstico pedagógico y de las soluciones de las dificultades, con procedimientos técnicos, típicamente educativos, como único camino para identificar y diferenciar la profesión de educador social, de aquéllas más tradicionales: psicólogo, trabajador social...

Me fijaré en dos **ámbitos** de intervención auxiliar:

- 1^o) **Familias atípicas**. Si la intervención educativa está orientada a las familias normales, la auxiliar o de ayuda lo está a las familias que dejan de tener una conducta habitual, corriente o común. Son familias que estadísticamente están fuera de la zona de normalidad (68% en la curva de Gauss) y se sitúan sobre o por debajo de ella. Las necesidades se encuentran en las familias atípicas inferiores, es decir, en las que se descubren anomalías o situaciones negativamente especiales. Entre las familias atípicas inferiores están las **familias monoparentales**, a causa de la defunción de uno de los padres, de la separación, el divorcio y la maternidad de solteras (Comellas, 1993; Sander, 1989). Las circunstancias socioeconómicas, las crisis vitales de uno de los cónyuges o de



ambos, las compensaciones del cónyuge inexistente o ausente y los múltiples factores distorsionadores, tienen consecuencias educativas innegables.

- 2º) **Familias en situación de riesgo social.** A ello conducen variadas situaciones: vivienda en barrios de alto riesgo social, paro laboral, carencia de posibilidades en el ocio y tiempo libre, etc. La Generalitat de Catalunya -supongo que también otras, aunque las desconozco-, en el Plan Integral al que he hecho referencia, ha propuesto estos programas de actuación con familias en riesgo social: becas de comedor y de material escolar, prevención del embarazo adolescente y atención a este tipo de madres, priorización en la asistencia de sus hijos a colonias, lucha contra el abandono paterno, incremento en las ayudas a domicilio, etc.

2. Intervenciones profesionales reinsertadoras / terapéuticas

Estas intervenciones reinsertadoras educativas se corresponden con los Servicios Sociales Secundarios o Especializados. La formación inicial requerida puede obtenerse ahora por varias vías: diplomado en Educación Social, más postgrados o máster (s) específicos-sectoriales, según el ámbito elegido; licenciado en Psicopedagogía o licenciado en Pedagogía, más la especialización ya indicada. La formación permanente para trabajar en rehabilitaciones-reinserciones sociales es más necesaria aún que en las intervenciones preventivas primarias o en las auxiliares. Su producto es la socialización terciaria, también llamada prevención terciaria.

Las técnicas de intervención resocializadora se aprenden al lado de profesionales modélicos, en el *practicum* o en contrato laboral en prácticas con instituciones consagradas a estas tareas. En muchas ocasiones, no resultará fácil distinguir las bien de las intervenciones del psicólogo, aunque no pueden confundirse ambas ciencias; sus funciones y objetivos son distintos. Tanto el diagnóstico como la terapia son más difíciles, por su complejidad y etiología. Nunca se insistirá demasiado ante los formados en educación social, porque este tercer nivel de intervención y socialización comporta una gran responsabilidad, una exquisita calificación profesional y un reciclaje constante. Resocializar e insertar son funciones costosas, desgastadoras y muy gratificantes, a cambio, si se toleran bien, porque se logra rescatar para sí mismos y para la sociedad a personas, que durante un tiempo han ido a la deriva y sin rumbo.

Las crisis familiares originan necesidades especiales

2.1. Las crisis familiares

No todas las familias que necesitan resocializarse y someterse a terapia han padecido vicisitudes o trances graves, pues hay familias, cuya necesidad de reinserción no es endógena, sino exógena, motivada por condicionamientos socioeconómicos. Pero es igualmente cierto que una buena parte de ellas han padecido acontecimientos traumáticos, productores de huellas de laborioso borrado.

Las crisis familiares originan necesidades especiales. En los apartados que siguen se hará referencia continua a algunas de las principales crisis familiares (Ríos, 1983).

2.2. Terapia pedagógica familiar.

La mejor manera de calificar la intervención reinsertadora es llamarla *terapéutica*; por este motivo, la pedagogía terapéutica social es una rama de la pedagogía social secundaria; es una pedagogía de las perturbaciones de la conducta social.

A) Concepto de terapia familiar.

Terapia familiar es la acción educativa, basada en la relación humana entre el educador-familia, técnicamente conducida, con el fin de corregir la conducta desviada o equivocada que, en nuestro caso, lo es desde la perspectiva social.

La terapia familiar se practica de acuerdo con alguno de los tres principales modelos:

- 1º) **Modelo sistémico.** Se basa en una concepción de la familia como un sistema organizado e interrelacionado, y científicamente se justifica por la pedagogía sistémica (Castillejo-Colom, 1987). En España, este modelo ha sido bastante aceptado y es el seguido en centros de formación terapéutica familiar, tales como *Centro de Terapia Familiar* de Barcelona, dirigido por el Dr. A Sarró y el *Centro Kine*, barcelonés también, y extendido a otras ciudades españolas. La familia, según este modelo, es un sistema evolutivo y adaptativo, verdadero *ciclo vital*, supeditado al árbol genealógico en cada rama genealógica.
- 2º) **Modelo psicoanalítico.** Su fundamento es la psicología analítica, en cualquiera de sus variadas manifestaciones, pero siempre adicta a los esquemas doctrinales sobre el inconsciente y sobre los *complejos* causantes de desajustes en el comportamiento, al vivenciar emocionalmente las relaciones familiares, bajo la dinámica profunda de fuerzas libidinosas reprimidas o mal encauzadas.
- 3º) **Modelo estructurado.** Basado en el Estructuralismo, que tuvo innegable repercusión en la ciencia de la educación, con máximo esplendor en las décadas de 1960 y 1970, y hoy en declive. No pocas tesis del Estructuralismo han sido aceptadas por el modelo sistémico.



B) Ambitos de la terapia pedagógica familiar

Son muchos y muy diversos:

- 1º) **Parejas con dificultades.** Se sugirió que uno de los ámbitos de la terapia pedagógica familiar es la **pareja**, que, de hecho, constituye una familia, o que forma parte de ella. Toda pareja, antes de llegar a la ruptura, pasa por situaciones críticas, de índole eróticosexual; una de las intervenciones terapéuticas es la educativa, aunque no sea suficiente por sí sola.
- 2º) **Parejas separadas.** En torno a la separación conyugal, amistosa o jurídicamente consumada, puede y debe actuarse educacionalmente, en tareas de mediación, de terapia en grupo, de asesoramiento-orientación, de amparo a los hijos, etc.
- 3º) **Parejas divorciadas.** Son aquellas que han llevado la separación al juzgado, han cumplido los requisitos legales para conceder el divorcio y han roto el vínculo civil que les unía. Si hubieran dado carácter religioso a su unión previa, pueden reducir su ruptura a efectos civiles o gestionar la declaración de nulidad, si el matrimonio hubiera tenido validez en la religión católica. El periodo en el que las parejas se divorcian o tramitan su nulidad es estresante y el educador / pedagogo social es uno de los posibles profesionales intervinientes, para aliviar o conseguir la adaptación a un nuevo estilo de vida, que ha ido precedido por vivencias traumáticas.
- 4º) **Fracaso escolar de los hijos.** En sociología de la educación se considera probado que uno de los factores explicativos del fracaso escolar es la familia, sobre la que, sea cual fuera la causa, repercute la falta del éxito filial en sus estudios. España ha alcanzado un elevado y alarmante índice de fracaso escolar, en todas las modalidades y niveles educativos. El educador / pedagogo social trabajará en la recomposición del núcleo familiar, herido por esta contrariedad, en la que refluyen frustraciones parentales de anhelos legítimos y compensaciones personales. La dinámica familiar ante el fracaso escolar es profunda y desequilibradora.
- 5º) **Familias violentas y de malos tratos.** El elemento común a todo maltrato es la **actitud violenta**, exteriorizada entre los cónyuges o en las relaciones paternofiliales. La violencia contra los hijos, sobre todo si es física, roza lo delictivo; pero los educadores / pedagogos sociales limitan su intervención, con prudente racionalidad, al ámbito que les es propio, sin hacer caso de la intervención de otros profesionales: trabajadores sociales, psicólogos... Canadá, entre otros países, ha puesto en circulación técnicas dialogantes especiales entre los educadores y los padres de los niños maltratados. La Ley de Servicios Sociales de la comunidad autónoma de Extremadura contempla este ámbito: (*El Servicio Social Especializado*) *hará labores de detección de malos*

tratos, abusos, explotación y falta de atención hacia los niños y jóvenes...(Art. 9º, 2).

6º) **Promoción de la convivencia familiar.** Cuando la permanencia en el hogar resulta desaconsejable para los hijos y, por consiguiente, no puede favorecerse directamente la convivencia entre sus miembros, la pedagogía terapéutica familiar, tiene que buscar otras salidas sustitutivas: *mediante prestación de alojamiento temporal o permanente de las personas carentes de hogar o con graves problemas de convivencia, a través de residencias, hogares sustitutivos y viviendas tuteladas.* (Ley de Servicios Sociales, del Principado de Asturias (Art. 6º, 1, f).

7º) **Familias marginadas,** por uno u otro motivo:

- **Familias con miembros discapacitados / minusválidos,** de toda clase, singularmente los que padecen discapacidad psíquica social, una de las varias integrantes de la minusvalía psíquica.

- **Familias con miembros drogodependientes:** tabaquismo, alcoholismo y drogadicción (Vega, 1983; Kaufmann-Kaufmann, 1986).

- **Familias con miembros marginados,** por razones étnicas y raciales, religiosas, culturales, lingüísticas, homosexuales, de prostitución, de presidio...

3. Acogida familiar y adopción

Algunos educadores / pedagogos pueden ejercer su profesión en este campo. La política social familiar determina y señala preferencias por la acogida simple o por la adopción. Si se mantiene el principio de integración, la familia biológica es el mejor nido para sus hijos; consiguientemente, un niño sólo ha de ser separado de ella, en casos extremos, cuando las circunstancias impidan su sano desarrollo físico, psíquico y social.

Teóricamente, no resulta cómodo pronunciarse, en el supuesto mencionado, por la acogida o por la adopción; habrá que distinguir contextos, pues cada caso requiere su solución, de modo que lo beneficioso para un niño puede ser perjudicial para otro. Ambas soluciones tienen sus pros y sus contras; pueden, incluso, ser sucesivamente complementarias.

La legislación internacional sobre adopción acostumbra a exigir varios informes sobre la familia adoptiva y sobre la biológica, entre ellos el del educador / pedagogo social, antes de proceder a la concesión de la adopción plena. Los destinatarios o usuarios de la intervención educativa son los padres biológicos, los padres adoptivos, otras personas presentes en el hogar y el propio niño.

En España ha sido tema de una tesis doctoral netamente pedagógica, leída en la Universidad de Barcelona (Amorós, 1987), y de un sustancioso estudio monográfico (Ripol-Millet, Rubiol, 1988).

Paciano Feroso
Catedrático de Pedagogía Social de la UAB